

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2400740
Materia	Transparencia
Asunto	Alcaldía. Secretaría General. Expediente: 125/2024. Solicitud de información presentada con fecha 19/2/2024 sobre la contratación de un informe externo para contestar a las alegaciones presentadas por el Partido Popular a la aprobación inicial del presupuesto municipal 2024.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 28/2/2024 por la persona interesada, respecto a la solicitud de información presentada con fecha 19/2/2024 sobre la contratación de un informe externo para contestar a las alegaciones presentadas por el Partido Popular a la aprobación inicial del presupuesto municipal 2024, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Cabanes, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 5/3/2024, ha facilitado la información pública interesada.

Con fecha 5/3/2024, se envió dicho escrito municipal a la autora de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana